

# **ACUERDOS PLENO CNT ARAGÓN**

## **14 de Enero de 1989**

### **1. Presos libertarios.**

- a) Reinserción social.
- b) Concentración de los mismos en una sola cárcel.
- c) Declaración y Postura de CNT sobre los mismos.
- d) Actuación y seguimiento de CNT-A de los presos libertarios. Comisiones de Trabajo y seguimientos.
- e) Análisis de la represión actual del sistema capitalista.
- f) Alternativas y respuestas de CNT-A.
- g) Reconocimiento de Pablo Serrano como preso libertario.

### **2. Plan de extensión de CNT en Aragón.**

### **3. Estructuración de la toma de decisiones que afecten a CNT-Aragón en su totalidad y de las que, como CNT-A, debamos tomar para los plenos y plenarias confederales de la CNT.**

## **PUNTO 1.) PRESOS LIBERTARIOS**

**a) Reinserción Social de presos libertarios.** El 23 de Enero de 1.988, el SP del Comité Confederal, tiene un encuentro en la cárcel de Carabanchel con los presos que pidieron hablar con nosotros. La pretensión que tienen es plantearnos una posible negociación con quién corresponda al objeto de conseguir una vía de solución a su situación y les permita estar en la calle cuanto antes. El planteamiento por parte de dichos presos es como sigue:

*"Desde hace algunos meses venimos debatiendo entre nosotros la necesidad de encontrar una vía que nos permita salir de las cárceles lo antes posible. No hay razón para estar aquí. La sociedad española ha cambiado y hemos llegado a la conclusión de que no son útiles los medios de lucha que antes hemos empleado. Igualmente creemos que nuestra petición no será aceptada, sino lo hace una organización, en nuestro nombre, que tenga credibilidad. Nosotros creemos que esa organización es la CNT y después de los resultados que habéis obtenido en el caso de los compañeros de Vitoria, queremos que vosotros iniciéis los pasos necesarios para nuestra liberación"*

El SP inició las gestiones necesarias encaminadas a conocer la disposición del Ministerio de Justicia. Se mantuvieron una serie de entrevistas con los ministerios de Justicia e Interior, así con el Defensor del Pueblo y la Fiscalía del Estado en las que se plantearon los inconvenientes y las cuestiones a favor.

En sucesivos encuentros con el Ministerio de Justicia quedó definitivamente planteada su posición: *"Indulto para un primer grupo de 14 presos siempre que ellos así lo pidan y teniendo por mediadora a la CNT"*.

Se elaboraron unas cartas de petición de indulto y acatamiento de la lucha ideológica dentro del marco legal vigente (*condición impuesta por el Ministerio*), que han sido firmadas por 18 presos. (*Es posible que ya sean 22*).

El 25 de Octubre el SP tiene una última reunión con el Ministerio de Justicia y este dice. "En el plazo de 2 a 6 meses salen a ala calle los presos del primer grupo de 14, ampliable como máximo hasta la próxima semana".

### **Conclusiones del SP:**

En todo momento, tanto Justicia como Interior han sabido que CNT trataba con ellos, y en todo caso como mediadora, nunca como organización que asume presos algunos, pues no los tiene.

**La posición de CNT-Aragón sobre la reinserción social de presos libertarios debe se la mantenida hasta ahora. Resumida en:**

**CNT hará de intermediaria y gestionará ante los Ministerios pertinentes, las peticiones de reinserción social de presos libertarios. Esta actuación no compromete a la CNT a aceptar la reinserción social, ni a asumir a los presos libertarios que no sean por su lucha dentro y por los planteamientos de CNT. Es tan sólo cuestión de solidaridad con dichos presos.**

### **b) Concentración de los mismos en una sola cárcel.**

CNT hará las gestiones necesarias –igual que en el caso anterior- para reagrupar en una sólo cárcel a aquellos presos que lo deseen. Algunas de estas gestiones ya

se han hecho por miembros del SP aunque no todos los presos estaban de acuerdo.

**c) Declaración y posturas de CNT sobre los presos libertarios.**

\* El término "preso libertario" vendría determinado por las sentencias con las que se les condenaba, en las cuales se incluye el término "libertario" o "anarquista" fruto de sus declaraciones en el proceso.

También aquellas personas que compartan con nosotros **medios y fines** aunque sea únicamente ante una problemática concreta (Pleno 13 y 14 Febrero de 1988). La lista actual ha sido elaborada por ellos mismos.

*\*Actualmente la CNT **no asume** ningún tipo de presos, ya que no los tiene. El término asumir, implica aceptar y defender como buena, cualquier actuación de cualquier persona que se denomine libertaria. Y eso CNT no lo puede hacer. CNT **asumirá** a los afiliados o afiliadas que fruto de sus actuaciones sindicales o sociales previamente acordadas en sus organismos sean represaliados/as o encarcelados. (Pleno 13 y 14 de Febrero de 1988).*

Con el resto de presos CNT mantendrá las relaciones de solidaridad, que ya están acordadas y vienen manteniendo. (Pleno 13 y 14 de Febrero de 1988)

**d) Actuación y seguimiento de CNT-A de los presos libertarios. Comisiones de trabajo y seguimientos.**

Como se viene haciendo hasta ahora:

- Reinserción Social- Realizará las gestiones el SP del Comité Confederal.
- Gestiones globales que afecten a todos ellos. Lo mismo.
- Actuaciones de CNT-A. Las acordadas en el Pleno de 13 y 14 de Febrero de 1988.
- Organización de CNT-A al respecto. Como hasta ahora y siguiendo los acuerdos del Pleno 13 y 14 de febrero de 1988.

**e) Análisis de la represión actual del sistema capitalista.**

Sirve el análisis acordado en el Pleno de 13 y 14 de Febrero de 1988.

**f) Alternativas y respuestas de CNT-A.**

Sirven las mismas acordadas en el Pleno de 13 y 14 de Febrero de 1988.

**g) Reconocimiento de Pablo Serrano como Preso Libertario.**

Queda reconocido por el apartado c) de esta ponencia.

## **PUNTO 2.) PLAN DE EXTENSION DE CNT-ARAGÓN**

### **ANEXO DE PLAN INMEDIATO DE ACTUACION**

- Poner en funcionamiento prioritariamente la Secretaría de Organización. Ponerla a trabajar en un mapa actualizado de implantación y extensión. Para lo cuál se reunirá con los organismos de cada sindicato para realizarlo conjuntamente.
- Medidas para que la Secretaría de Acción Social se vea incrementada por un miembro de cada sindicato, por lo menos, que debería trabajar en:
  - a) Crear mecanismos de acción no-violenta en todo tipo de agresiones sociales (de plazo inmediato)
  - b) Estudio y contacto para crear una red alternativa y anti-autoritaria (plazo medio)
  - c) Establecer y diseñar actividades propias del sindicato.
  - d) Confeccionar un boletín de información libertaria y alternativa, de distribución por correo y tratar de que la financiación sea por suscripción. Tratando que sea de tirada mensual.
- Encomendar el fortalecimiento de las demás Secretarías de CNT.
- Poner en funcionamiento dentro de cada sindicato un plan de fortalecimiento y expansión, que se contraste con la Secretaría de Organización.

### **PUNTO 3.) ESTRUCTURACIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN A CNT-ARAGÓN EN SU TOTALIDAD Y DE LAS QUE, COMO CNT-A, DEBAMOS TOMAR PARA LOS PLENOS Y PLENARIAS CONFEDERALES DE LA CNT.**

#### **I. Objeto de esta ponencia.**

El objeto de esta ponencia es contribuir a un funcionamiento más ágil y eficaz de todos los entes organizativos de CNT-A.

#### **II. Deficiencias que se manifiestan en la actual forma de funcionamiento de las plenarios de la Federación Local (FL).**

1. Excesivas reuniones y larga duración de las mismas que no se traducen en general en la solución de los problemas que se plantean, y si en un mayor cansancio de los/las militantes.
2. Frecuentes polémicas y discusiones sobre temas que o no han sido debatidos previamente por los sindicatos o no han sido propuestos por los mismos, por realizarse el Orden del Día sobre la marcha, y no previamente.
3. Falta de definición de CNT-A sobre algunos temas, que obliga a lanzar el problema a los sindicatos para que decidan, a veces en el plazo de una semana. Cuando es sabido que muy pocos sindicatos se reúnen todas las semanas.
4. A veces, esta definición ya existe fruto de Plenos, Conferencias y Congresos; pero por cuestiones de matiz, se lleva de nuevo el problema a los sindicatos para que decidan. Con la consiguiente pérdida de tiempo y esfuerzos.
5. Sigue sin estar claro el contenido y capacidad de decisión de las Plenarios. En acuerdo con los Estatutos deberían servir para desarrollar los acuerdos emanados de Plenos, Conferencias y Congresos.

Esta falta de claridad, implica una demora en la toma de decisiones. Unas veces justificada, pero otras no.

6. A causa de las excesivas reuniones, y de las que se les exige a los sindicatos, no se suelen tomar Acuerdos para llevar a las Plenarios confederales de la CNT por cansancio de los afiliados/as, excesivamente inmersos en su problemática laboral.
7. Faltan secretarías del SP por cubrir: Jurídica, Relaciones y Organización. Estas secretarías son cubiertas de manera espontánea por la de Acción Sindical, Acción Social y General respectivamente. Con las insuficiencias y sobrecarga de trabajo que ello lleva consigo.

#### **III. Deficiencias que se manifiestan en el funcionamiento de los sindicatos.**

1. Falta de coordinación con la FL al reunirse esta todas las semanas y no hacerlo los sindicatos (*Tampoco es conveniente hacerlo para no cansar a los/las afiliados/as*). Quienes si lo hacen son las secciones sindicales.
2. Algunos de los sindicatos existentes, no llegan a los afiliados/as necesarios/as de acuerdo a los estatutos para constituirse como tales. Esto provoca dos tipos de problemas.
  - Problemas en la coordinación con el resto de la CNT, (Por ejemplo en la última Conferencia), donde son reconocidos sindicatos que no llegan a los afiliados/as necesarios/as y sin embargo otros que si los tienen no lo son. El problema es nuestro por el continuo funcionamiento irregular.

- Al no llegar a los/las afiliados/as necesarios/as, los militantes son pocos y por lo tanto los debates internos pobres. Además de llevar consigo una sobrecarga de trabajo (limpieza local, pegar carteles, gastos, etc.) fruto de esa escasa militancia.

3. Excesivo corporativismo, que hace que los sindicatos se dediquen casi todo el tiempo a su sector (cuando no a su empresa), descuidando la extensión a otros sectores o la Acción Social de la CNT. Este problema si bien pudo ser comprensible en la inmediatez posterior a las Elecciones Sindicales, no es ya entendible por tener ya el rodaje necesario.

El trabajo en otros sectores y en la Acción Social recae en compañeros/as que por voluntarismo lo desarrollan.

4. No está constituido el sindicato de Oficios varios. Esto provoca importantes problemas de participación en los asuntos de la Organización para muchos/as afiliados/as y en su acción sindical.
5. No existe relación con los delegados/as de comités de empresa de CNT que no están afiliados/as.

#### **IV. Deficiencias en la coordinación con el resto de afiliados/as en Aragón.**

1. Los contactos con los compañeros de Huesca, Teruel, Ballobar, Calatorao, Caspe, etc., son esporádicos, cuando no inexistentes. Reduciéndose a los contactos de su sector.
2. No están constituidos los sindicatos correspondientes de Oficios Varios en algunas de esas localidades. Pudiéndolo estar por solo hacer falta 5 afiliados/as.

#### **V. PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO.**

1. Las Plenarias Ordinarias de la Federación Local se celebrarán **una vez al mes**. A partir de ahora serán **Plenarias Confederales de CNT-Aragón**.
2. Las Plenarias desarrollarán los Acuerdos de Plenos, Conferencias y Congresos. Y tomarán decisiones sobre temas que ya estén claros en dichos acuerdos para lograr un funcionamiento más ágil.
3. El Orden del Día se elaborará durante tres semanas siguientes a la celebración de la última Plenaria. En él se adjuntarán las gestiones encomendadas y realizadas por el Secretariado permanente de CNT-A, o las que de forma imprevisible haya tenido que realizar.
4. En la semana previa a la realización de cada Plenaria, los Sindicatos realizarán sus asambleas para llevar Acuerdos a dichas Plenarias.
5. Se levantará acta de cada Plenaria como se viene haciendo hasta ahora, que será entregada a los sindicatos en la semana siguiente.
6. Se procurará coordinar la realización de nuestras Plenarias con las del Comité Confederal de la CNT para llevar Acuerdos al mismo.
7. A estas Plenarias asistirán los sindicatos de Oficios Varios u otros que puedan formarse en el resto de Aragón. Haciendo las veces de **Comité Confederal de Aragón**.

De los fondos existentes a tal efecto (1º Pleno de CNT-A) se les pagarán los viajes a los secretarios de dichos sindicatos.

8. Se elegirán en este Pleno los/las secretarios de Organización, Jurídica y Relaciones de forma provisional, hasta que en el siguiente Pleno se elija a todo el SP. (Pues habrá pasado un año desde la última elección).
9. Se realizará un estudio inmediato posterior a este Pleno, donde se determinará que sindicatos pueden asistir a las plenarios, de acuerdo a los estatutos. Los que no pudieran, pasarían a formar secciones sindicales en el de Oficios Varios y por medio de él serían representados en la FL.

Esto no es ningún problema, ni nunca lo ha sido en la CNT, para que cómo secciones sindicales o a efectos de propaganda y/o legales puedan seguir funcionando como tales y autónomamente en lo relativo a su sector. Salvo para tomar las decisiones generales, que deberán hacerlo en la asamblea del sindicato de Oficios Varios.

Con esto se lograría que hubiera en los sindicatos suficiente gente para todo tipo de trabajos. Para tomar las decisiones de cara a Plenarios, Plenos, Conferencias y Congresos. Para que los debates y decisiones fueran ricos fruto de la participación de un mayor número de personas. Y por último acomodarnos a los estatutos y así engranar bien en la estructura general de la CNT. *(En el plazo de 3 semanas este punto deberá ser consensuado por los sindicatos que no llegan a 25 afiliados/as\* Ver Acuerdos.)*

10. En casos de urgencia se convocarán las Plenarios Extraordinarias de acuerdo a los Estatutos.
11. **Celebración de Plenos Ordinarios de CNT-Aragón cada tres meses**, para rellenar lagunas teóricas y prácticas, con el fin de que el Comité Confederal de Aragón *(Antes F. Local, ahora ampliada al resto de Aragón)* pueda funcionar sin tener que consultar sistemáticamente a los sindicatos.
12. Para introducir un tema en el Orden del Día de un pleno, deberán estar de acuerdo 1/3 de los sindicatos. El Orden del Día se elaborará durante el primer después del último Pleno. El mes y medio siguiente será para elaboración de ponencias, y las dos semanas previas al Pleno, para Debate y toma de Acuerdos sobre las mismas en los sindicatos.
13. Cada sindicato deberá elegir su Secretario de Acción Social que deberá trabajar en el Colectivo Alternativo Libertario, además de los militantes que lo deseen.
14. Ante puntos del Orden del Día para los que no existe suficiente información, la Federación Local podrá convocar Asambleas generales de debate, previas a la preparación de ponencias para los Plenos”.

## METODOLOGÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE CNT-ARAGÓN

**1) El Pleno estará constituido** por los delegados o delegadas de los diferentes sindicatos de CNT-Aragón, elegidos/as en las asambleas de sus correspondientes sindicatos y los miembros del Comité Confederal de CNT-Aragón (que no tienen voto).

Es conveniente que los sindicatos designen (si es posible) un mínimo de tres delegados/as para de esta manera poder trabajar en las distintas mesas y comisiones.

**2) La apertura del Pleno** la realizará el Secretario General que formará parte de la **Mesa de Apertura** con el resto del Secretariado Permanente (Secretarios/as de Acción sindical, Información y prensa, Formación, Acción Social, Organización, Ocio y Contracultura, y Finanzas).

**3) Esta Mesa desarrollará las siguientes tareas:**

I. Determinación del horario de sesiones.

II. Elección de las Mesas del Pleno. (*Se elegirá una Mesa por cada punto del Orden del Día*)

III. Elección de la Comisión revisora de credenciales.

IV. Elección de la Comisión revisora de cuentas.

V. Elección de la Comisión de Ponencia.

**4) La Comisión de Credenciales** estará compuesta por un presidente (moderador), un secretario/a de actas y un secretario de palabras.

**5) La Comisión Revisora de Cuentas** estará formada por el Secretario de Finanzas y tres delegados de sindicatos. En base a los datos de esta Comisión, se otorgaran los votos a cada sindicato.

Los votos asignados a cada sindicato se calcularán en base a los afiliados que no deban más de seis meses, de la siguiente manera:

- Desde 5 a 10 afiliados/as.....1 Voto.
- Desde 11 a 15 afiliados/as.....2 Votos.
- Desde 16 a 20 afiliados/as.....3 Votos.
- Desde 21 a 30 afiliados/as.....4 Votos.
- Desde 31 a 40 afiliados/as.....5 Votos.
- Desde 41 a 50 afiliados/as.....6 Votos.
- Desde 51 a 60 afiliados/as.....7 Votos.
- Desde 60 en adelante 1 voto mas por cada 10 o fracción

Esta Comisión entregará sus conclusiones a la Mesa de Apertura del Pleno.

**6) Las Comisiones de Ponencia** estarán constituidas por los miembros que designen los sindicatos que sean elegidos al efecto. Estos delegados tendrán voz y voto en la Comisión.

Una vez elaborado el Dictamen por la Comisión de Ponencias de que se trate, se presentará a Pleno, pudiendo, los sindicatos que lo deseen presentar sus votos particulares en caso de que no se hayan recogido sus propuestas en dicho dictamen.

Una vez terminado el debate, si hubiera habido dictamen mayoritario en la Comisión de Ponencia, se pasará a votación en primer lugar. Si obtuviera la mayoría absoluta de los votos representados, se considerará Acuerdo del Pleno y se daría por cerrado el punto. Si, por el contrario, no obtuviese esa mayoría, se pasarán a votación el resto de las propuestas, resultando Acuerdo del Pleno la que obtuviera la mayoría simple de los votos representados.

***El Secretario de Organización.***